



PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2020



INTRODUCCIÓN

El Trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente. Para trabajar con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud, pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza; si se mejoran las condiciones de trabajo, se preservan las condiciones de salud lo que conlleva al bienestar del trabajador y a un aumento de producción a nivel empresarial. El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: es responsabilidad de todos y cada uno de los servidores de la Empresa EMPODUITAMA S.A. E.S.P. quienes con su compromiso de auto cuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad Laboral. De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud del servidor sino sobre el medio ambiente y los activos de la entidad, sean estos materiales, equipos e instalación

La Empresa EMPODUITAMA S.A. E.S.P. , implementa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus servidores y el proceso productivo de conformidad con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus servidores como motor del desarrollo económico y social. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Los recursos destinados al El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad

Los recursos destinados al El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los servidores, en relación con su trabajo, y a proteger a la Entidad contra pérdidas.

ALCANCE: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todas las actividades del de la Empresa EMPODUITAMA S.A. E.S.P. a sus servidores, proveedores contratistas y visitantes



MARCO LEGAL

La Ley Colombiana se refiere y legisla de manera específica la Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes Resoluciones y Decretos:

- La Ley novena de 1.979, establece la obligación de contar con UN Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
- Resolución 2400 de 1.979, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Decreto 614 de 1.984, determina las bases de la administración de Salud Ocupacional en el país.
- Resolución 2013 de 1.986, la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional. Resolución 1016 de 1.989.
- Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.
- Decreto Ley 1295 de 1.994, el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1832 de 1.994, por la cual se adopta la tabla de Enfermedades Profesionales.
- Resolución 652 de 2012, Por la cual se establece la conformación y funcionamiento Del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional” Resolución No. 652 de 2012 Comités de Convivencia Laboral.
- Ley 1616 de 2013, Por medio de la cual se expide la Ley de salud mental y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 1401/2007, por lo cual establece la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo
- Resolución 1111/2017, por medio se reglamenta los estándares mínimos de calidad
- **Decreto 612 de 2018**, Por el cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégico sal plan de acción por parte de las entidades del Estado
- Circular **001 Del 2018**, consejo para la gestión y el desempeño institucional
- Mediante la **Resolución 0312** del año **2019**, el Ministerio del Trabajo estableció los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad.
- Resolución 1565 de 2014 Plan de Seguridad Vial, según el Ministerio de transporte .Por lo cual se expide la Guía Metodológica para la elaboración del plan Estratégico de Seguridad Vial.



INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

La Empresa EMPODUITAMA S.A. E.S. P en medio de sus en uso de sus facultades es una empresa dedicada a la captación, depuración y distribución de agua, incluye la empresa de servicios de acueducto y alcantarillado, las plantas de tratamiento

MISIÓN: Prestar servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Duitama, enfocados en la continuidad, calidad y cobertura, a través del talento humano y el mejoramiento continuo de los procesos

VISIÓN: Para el año 2020 EMPODUITAMA S.A. E.S.P. será reconocida por su mejoramiento continuo, competitividad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, enfocado a la satisfacción de sus usuarios, con un compromiso social y ambiental

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Empresa dedicada a la captación distribución de agua incluye las empresas de servicios de acueducto y/o alcantarillado, las plantas de tratamiento de aguas blancas

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA NIT: 891855578-7

MUNICIPIO: DUITAMA

DIRECCIÓN: CALLE 16-14-68 PISO 5 EDIFICIO MULTICENTRO

TELÉFONO: 038760-44-00

REPRESENTANTE LEGAL: NELY DEL CARMEN FONSECA

NUMERO DE EMPLEADOS EN LA ENTIDAD:

La planta de servidores públicos de la empresa cuenta con 92 trabajadores de los cuales

DIRECTIVOS: PLANTA DE CONTRATO DE TRABAJADORES

De la planta total de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. 15 Cargos son de Libre Nombramiento y Remoción, 1 Cargo de Periodo Fijo, 43 Cargos de Trabajadores Oficiales y 7 Cargos Vacantes.

Nivel Directivo: 5

Nivel Asesor: 2

Nivel Profesional: 9

Trabajadores oficiales: 56



ESTRUCTURA FUNCIONAL

SEGURIDAD SOCIAL:

AFILIADOS EN RIESGOS LABORES ARL POSITIVA

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD: 3410001 con
clase de Riesgo: 3 trabajadores del área
operativo.

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD: 1751201
(Trabajadores Administrativos con Riesgo 1)

ANTECEDENTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Involucramiento de los trabajadores para un trabajo en equipo en pro de la seguridad y la salud de todos que participan en la cadena de valor de una empresa.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Para su efecto, el empleador debe abordar la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo

PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar) y que debe incluir la política, organización, planificación,

Aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, debe caracterizarse por su capacidad de adaptarse al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgo asociados con su actividad y debe ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y debe estar integrado en ellos.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La EMPRESA EMPODUITAMA S.A. E.S.P. como empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el municipio de DUITAMA, reconoce que su valor agregado más importante son las personas por lo tanto se compromete con la seguridad y la salud de todos los trabajadores (oficiales, empleados, públicos), independientemente de su forma de contratación o vinculación incluyendo contratistas y subcontratistas En tal sentido, adopta las medidas necesarias para implementar, mantener y mejorar su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento del decreto 1072/2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen , expresadas en evidencias y desplegadas mediante los objetivos trazados para cada vigencia.

En consecuencia, se desarrolla el sistema acorde a los parámetros establecidos con el control de peligros, condiciones y actos inseguros en sus instalaciones a través de la mejora continua en todas las actividades que se desarrollen, se identifican, se evalúan y controlan los riesgos significativos que producen accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias

MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS DE LA ENTIDAD



Fuente: Sistema Integrado de Gestion 2019



OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Establecer el plan anual de trabajo, desarrollando y evaluando su eficacia
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
- Definir acciones emitidas a la prevención de incidentes y accidentes y enfermedades laborales generando ambientes de trabajo seguros y saludables,
- Fomentar estilos de vida y de trabajo saludable
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua Del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en la empresa
- Cumplir con la normatividad vigente aplicable en la materia de riesgos laborales

GENERALES:

- Garantizar el cumplimiento y el seguimiento de los diferentes objetivos mediante el establecimiento de metas, indicadores y planes de acción correspondiente , se hace seguimiento y cumplimiento a las mismas y de acuerdo al grado de cumplimiento se define si es necesario replantear los planes de acción definidos

ESPECÍFICOS:

- Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo y su causalidad asociada al trabajo de la EMPRESA EMPODUITAMA S.A. E.S.P.
- Establecer acciones dirigidas al ambiente laboral y al trabajador para prevenir los daños a la salud, provenientes a los factores de riesgo en su ámbito laboral
- Establecer el diagnostico en seguridad y salud en el trabajo a partir de condiciones y de trabajo y de salud con el objetivo de aplicar los controles preventivos y mecanismos de protección frente al riesgo laboral
- Confirmar el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), de la entidad y la brigada de emergencia
- Implementar programas de vigilancia epidemiológica orientados a la patología y accidentabilidad laboral específicos por factor de riesgo, prioritarios presente en la empresa EMPODUITAMA S.A. E.S. P
- Fomentar estilos de vida sana y trabajo saludable para mejores condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores y controlar las perdidas en la organización
- Asegurar las actividades de higiene seguridad y ergonomía y medicina de trabajo desarrollados por la empresa EMPODUITAMA S.A. E.S.P. con el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo causantes de lecciones laborales

NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES:

MIPG

**Modelo integrado
de Planeación y Gestión**



DIRECCIÓN:

- Controlar y evaluar el cumplimiento Del sistema de gestión y de seguridad y salud en el trabajo
- Destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades contempladas en el plan Del sistema de gestión de trabajo
- Procurar el cuidado integral de la salud y Del trabajador en el medio ambiente
- Facilitar la participación activa de los trabajadores en las actividades enfocadas a la prevención y control de riesgos y enfermedades laborales
- Notificar a la administradora de riesgos laborales positiva compañía de seguros los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se presenten
- Conformar el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

Líderes de Proceso:

- 1- Favorecer el control de la accidentabilidad, morbilidad y ausentismo laboral, así como liderar el control de pérdidas sobre el medio ambiente en el que está expuesto el trabajador
- 2- Servir como multiplicador el conocimiento de los factores de riesgo, sus efectos, controles y protecciones y ser ejemplo en la aplicación de procedimientos y comportamientos seguros en el trabajo
- 3- Promover hábitos de vida y trabajo saludables, convirtiéndolos en modelo sobre el auto cuidado en salud
- 4- Informarse sobre los factores de riesgo de su oficio puesto de trabajo los efectos de las medidas preventivas y de protección a los trabajadores
- 5- Participar activamente en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo, en especial el comité paritario de salud
- 6- seguridad y salud en el trabajo, en las inspecciones programadas que se asignen.
- 7- Observar las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo, además de los procedimientos seguros de operación en el trabajador y en la empresa en general

CONTRATISTAS Y PASANTES

- Cumplir con las actividades de las actividades del programa según las exigencias y políticas de la entidad
- Cumplir con las Normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por el SG-SST
- Participar en subgerencias y actitudes, en el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- El trabajador debe utilizar sus elementos de protección y seguridad y salud en el trabajo

ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Coordinación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: La Empresa EMPODUITAMA S.A. E .S.P. cuenta con una persona capacitada y con licencia en salud ocupacional, con curso de 50 horas en



sistema de gestión, apoyada por la oficina de gestión humana y el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

RECURSOS HUMANOS: En esta dependencia la empresa cuenta con una persona capacitada y certificada en la programación de las actividades del Sistema de Gestión y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicionalmente se cuenta con el apoyo de la ARL en la prestación de servicios y la asesoría técnica para la corrección de factores de riesgos presentes en diferentes áreas de trabajo dentro de la empresa.

RECURSOS FÍSICOS Y TÉCNICOS: La empresa cuenta con el espacio técnico para las capacitaciones del personal dotado por el recurso de sillas, DVD, computadores.

RECURSOS FINANCIEROS: La empresa cuenta con un presupuesto correspondiente y asignado al sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo correspondiente, también asesorada a la ARL.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Este comité está conformado de acuerdo a la Resolución N° 130 DEL 28 de Marzo de 2019 por lo cual reglamenta la organización y el funcionamiento del comité

Este comité está conformado por:

MIEMBROS PRINCIPALES POR EMPRESA

RICARDO TORRES CETINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA SISTEMAS
JORGE ENRIQUE ALBARRACIN VARGAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN GESTIÓN HUMANA

MIEMBROS SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN POR LA EMPRESA

OSCAR EDUARDO SOLER	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
---------------------	-------------------------------

MIEMBROS PRINCIPALES EN REPRESENTACIÓN POR LOS TRABAJADORES

MARTHA CECILIA GOMEZ GIL	SECRETARIA GENERAL
CARMEN JULIA MATHEUS ROCHA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

MIEMBROS SUPLENTE POR PARTE DE LOS TRABAJADORES

WILSON MONTAÑEZ	OPERARIO DE MAQUINARIA
JHON JAIRO MIRANDA	OPERARIO DE COMERCIALIZACIÓN



Cada vez que hay un accidente ya sea grave, leve siempre se reúne el COPASST con el fin de poder evitar y disminuir la accidentabilidad que sea ha venido presentando, cada mes también se reúnen con el fin de brindar temas adecuados a la empresa y al trabajador

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL: Este comité es de estricto cumplimiento establecido en la resolución N°652 de 2012 que establece la obligatoriedad, este comité se elige cada 2 años se lleva a cabo dentro de una jornada de socialización para el periodo de 2019-2021 (marzo)

DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD:

- 1- AUTOR REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD:** Mediante entrevistas y encuestas se va a realizar este autor reporte de cada trabajador con el fin de realizar el perfil epidemiológico de salud, y formulando recomendaciones para su bienestar (SE ENCUENTRA EN PROCESO)

DIAGNOSTICO SOCIO DEMOGRÁFICO: En este diagnóstico se muestra el perfil década trabajador, mediante las condiciones de salud, su grupo étnico, su perfil a fines:

- 2- EXÁMENES MÉDICOS LABORALES:** Cada trabajador al ingresar a la empresa cuenta con su examen de ingreso, también se les realiza a los trabajadores los exámenes periódicos y cuando también terminan su contrato se envían al médico laboral para saber su diagnóstico
- 3- REHABILITACIÓN INTEGRAL:** Todos los accidentes ocurridos dentro de la empresa son investigados, ya sean leves, con una metodología de acuerdo a la resolución 1401 del 2007(se encuentra en proceso)
- 4- UBICACIÓN LABORAL REUBICACIÓN LABORAL Y/O ASIGNACIÓN DE FUNCIONES:** La empresa EMPODUITAMA S.A. E.S. P de acuerdo a cada perfil de cada trabajador se ve su forma de reubicación (SE ENCUENTRA EN PROCESO)
- 5- AUSENTISMO LABORAL:** Se lleva a cabo en un análisis de acuerdo a los días de permiso de cada trabajador, pero se encuentra en proceso
- 6- ANÁLISIS DE PRESUNTAS ENFERMEDADES LABORALES DIAGNOSTICADAS:** En este diagnóstico cada vez que se envía el trabajador a tomarse sus exámenes con el médico ocupacional, este le elabora un diagnóstico en el cual el trabajador se compromete con la empresa a realizarse los exámenes pertinentes (se encuentra en proceso)
- 8- FOMENTO INTEGRAL DE SALUD:** Se está viendo la posibilidad de poder brindarle al trabajador la forma de mantener, su deporte y su recreación como evitar un estrés laboral (se encuentra en proceso)

INDICADORES DEL PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:

Se encuentra en proceso ya que se ha venido presentando un análisis del ausentismo laboral en cada trabajador

Indicador	Definición	Fórmula	Periodicidad mínima
Severidad de los accidentes laborales.	Número de días perdidos y/o cargados por accidentes laborales en un período de tiempo.	$(\text{Número de días de trabajo perdidos por accidente de trabajo en el período "Z"} + \text{número de días cargados en el período "Z"} / \text{Horas hombre trabajadas en el período "Z"}) * 240.000.$	Anual
Frecuencia de los accidentes laborales.	Número de veces que ocurre un accidente laboral, en un período de tiempo.	$(\text{Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el período "Z"} / \text{Total de horas hombre trabajadas en el período "Z"}) * 240.000.$	Anual
Mortalidad de los accidentes laborales.	Número de accidentes laborales mortales en un período de tiempo.	$(\text{Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el período "Z"} / \text{Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el período "Z"}) * 100.$	Anual
Prevalencia de la enfermedad laboral.	Número de casos de una enfermedad laboral presente en una población en un período de tiempo.	$(\text{Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el período "Z"} / \text{Promedio total de trabajadores en el período "Z"}) * 10^n.$	Anual
Incidencia de la enfermedad laboral.	Número de casos nuevos de una enfermedad en una población determinada y en un período de tiempo.	$(\text{Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el período "Z"} / \text{Promedio total de trabajadores en el período "Z"}) * 10^n$	Anual
Ausentismo.	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica.	$(\text{Número de días de ausencia por incapacidad laboral y común} / \text{Número de días de trabajo programados}) * 100.$	Anual



La constante k en los indicadores de severidad y frecuencia es igual a 240.000.

Los días cargados son los relacionados con la Pérdida de Capacidad Laboral – PCL (Incapacidad parcial permanente e invalidez) y/o muerte, los cuales se calculan así:

- Días cargados por muerte = 6.000 días.
- Días cargados por PCL = 6.000 días x porcentaje de (PCL)

De horas por enfermedad común, orientando con ello las acciones de detección precoz y de tratamiento Oportuno en medicina preventiva del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El impacto de los controles sobre las causas del riesgo laboral (accidente de trabajo y enfermedad laboral) Puede establecerse mediante el análisis comparativo de los índices enunciados anteriormente. Así mismo, estos indicadores contribuyen en la determinación y análisis de la incidencia económica y social asociada con los riesgos laborales al interior de la empresa

- **Consolidado de información epidemiológica por Accidente de Trabajo y Enfermedad laboral:**

La consolidación de información estadística de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales, enfermedades comunes agravadas por el trabajo y ausentismo laboral, permite disponer de información

Estratégica que facilita la priorización periódica de acciones de control sobre sus causas. Contar con información epidemiológica discriminada por secciones y centros de trabajo, facilita el análisis comparativo

Entre ellos, así como el apoyo que cada uno requiere dentro del desarrollo del programa de Seguridad y salud en el trabajo

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL:

- Condiciones de trabajo :

La caracterización de las condiciones de trabajo se obtendrá a partir de la evaluación objetiva (panorama de Riesgos) y subjetiva (autor reporte condiciones de riesgo y su impacto sobre la salud), permitiendo con su Análisis adecuada priorización de las condiciones de vida. La evaluación subjetiva posibilita la participación directa del servidor en el diagnóstico de las condiciones de trabajo y de salud asociadas con el oficio o funciones que desempeña y su puesto de trabajo.

- **Panorama de Factores de Riesgo.**

Mediante la aplicación del formato de Panorama de factores de Riesgo se identificarán las condiciones de

Riesgo presente por secuencia del proceso productivo o de prestación de servicios, en cada uno de los Centros, áreas, secciones, estaciones y puestos de trabajo u oficio.

El panorama describirá la fuente generadora del factor de riesgo, los efectos conocidos en la salud, el Número de personas expuestas, y el tiempo de exposición, la existencia de controles en fuente y medio y Protecciones para el receptor, la formulación de nuevos controles y protecciones técnicamente factibles y económicamente viables. La evaluación integral de los factores de riesgo o condiciones de trabajo se realizará a través de la valoración Cualitativa efectuada directamente por el experto o salubrista, se jerarquizará la intervención sobre las Condiciones de riesgo teniendo en cuenta su repercusión, además de la potencialidad de pérdida.

Para la elaboración del panorama de factores de Riesgo se utilizará la Norma Técnica Colombiana NTC 45

La evaluación subjetiva posibilita la participación directa del servidor en el diagnóstico de las condiciones de trabajo y de salud asociadas con el oficio o funciones que desempeña y su puesto de trabajo.

- **Inspecciones de Higiene y Seguridad:**

Inspecciones generales y específicas de higiene y seguridad laboral: las realizará la persona encargada del Desarrollo del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo o por el Comité Paritario para lo cual se utilizará un formato específico

- **Instrumentación de monitoreo ambiental**

El monitoreo ambiental de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral se realizará según las Prioridades en factores de riesgo higiénicos físicos como ruido e iluminación y químicos como material particulado

- **Controles y protecciones en higiene y seguridad:**

Los controles de higiene y seguridad deben definirse teniendo en cuenta un orden de intervención siendo la primera instancia el control en la fuente, luego en el medio y por último en las personas.

La dotación y uso de elementos de protección personal (E.P.P.) debe definirse con base a la característica del factor de riesgo existente para cada trabajo, y establecer un programa para selección, compra,



Almacenamiento, suministro, utilización (que incluye capacitación), mantenimiento y reposición. Factor de riesgo existente para cada trabajo, y establecer un programa para selección, compra, almacenamiento, suministro, utilización (que incluye capacitación), mantenimiento y reposición almacenamiento, suministro, utilización (que incluye capacitación), mantenimiento y reposición.

- **Demarcación y señalización :**

Esta actividad evita el desorden y a su vez se logra mantener un espacio mínimo para desarrollar las Operaciones requeridas en el trabajo; debe incluir todas las áreas de almacenamiento, circulación y operación. Además, se deben señalar áreas, equipos, materia prima, conducciones, extintores, vías de salida, etc., según lo establece la resolución 2400 de 1979 y la Norma 1462 de Icontec. La demarcación de las áreas de trabajo y circulación se harán sobre el piso con pintura amarilla, en línea de 5 cm. de ancho. Operación. Además, se deben señalar áreas, equipos, materia prima, conducciones, extintores, vías de salida, etc. según lo establece la resolución 2400 de 1979 y la Norma 1462 de Icontec. La demarcación de las áreas de trabajo y circulación se harán sobre el piso con pintura amarilla, en línea de 5 cm. de ancho.

- **Métodos de Almacenamiento.**

Es importante implementar metodologías apropiadas para el movimiento de cargas y almacenamiento de estas, dependiendo de la forma, peso, contenido, para evitar así la ocurrencia de accidentes de tipo laboral.

- **Saneamiento básico.**

Deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos: suministro de agua potable, instalaciones sanitarias, manejo integral de residuos, sitios de consumos de alimentos y control de vectores.

- **Fichas técnicas toxicológicas de sustancias químicas.**

La empresa EMPODUITAMA S.A. E.S.P., cuenta con un listado de sustancias químicas que se manipulan en el laboratorio, además cuenta con fichas técnicas de seguridad que son utilizadas para obtener la información sobre los efectos sobre la salud en el caso que un trabajador entre en contacto con ellas, dotación de elementos de protección, almacenamiento seguro, las que deben ser suministradas por los proveedores y revisadas en forma periódica por el usuario, según el Decreto 1496 del 6 de Agosto /2018 “ por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química



PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO: Busca fomentar cambios de actitud frente al orden y aseo en el puesto de trabajo para disminuir los accidentes de trabajo, la ARL POSITIVA DE SEGUROS cuenta con la metodología (árbol de causas) para la implementación de este programa

PLAN Y BRIGADA DE EMERGENCIA:

SENSIBILIZACIÓN EN EMERGENCIAS (desastres y accidentes)

Los temas a desarrollar dentro de la sensibilización en emergencias, tanto para eventos de mayor (desastres) o menor magnitud (accidente), se encuentran relacionados con los conceptos básicos en emergencias; el marco normativo; las fases, niveles de respuesta y efectos de la emergencia y la clasificación de los factores de riesgo laboral y de las amenazas de origen natural, tecnológico y social.

VULNERABILIDAD:

Previo a cualquier toma de decisiones en materia de emergencias, se requiere aplicar el análisis o diagnóstico de vulnerabilidad, mediante la identificación previa del centro de trabajo; el levantamiento del inventario de amenazas y del panorama y mapa de factores de riesgo internos y externos; la práctica de una completa inspección de higiene y seguridad industrial; el inventario de recursos internos y externos; el listado y disponibilidad de organismos de ayuda y de asesoría externa; el análisis y evaluación del evento con la estimación de posibles efectos, daños y pérdidas; la validación de la eficacia de las protecciones existentes y; el análisis de los criterios de actuación frente a las emergencias.

PLAN DE EMERGENCIAS EVALUACIÓN DE AYUDA MUTUA:

Para la atención de emergencias es importante el diseño un plan de emergencia específico por centro de trabajo, el cual preparará a los trabajadores a responder a forma adecuada ante la presencia de un evento donde se requiera la actuación para evitar daños mayores. Un plan de emergencia debe contar con las brigadas de emergencia que son de carácter permanente y tienen las siguientes unidades:

- * Contra incendios.
- * Rescate y evacuación.
- * Primeros auxilios.

Debe existir un documento soporte donde se establezcan los procedimientos, brigadas, responsabilidades y tareas de cada uno de los miembros de las brigadas de emergencia. También podrán formalizarse Planes de Ayuda Mutua por centro de trabajo, los cuales permiten la colaboración con organizaciones de un mismo sector geográfico a fin de prestarse



ayuda técnica y humana en la eventualidad de una emergencia que sobrepase o amenace hacerlo, las *posibilidades propias de protección. Las ventajas del plan de ayuda mutua están* Dadas por la mayor disponibilidad de recursos y menor inversión inventario de equipos. Se recomienda solamente aplicarlos cuando existan grandes amenazas y riesgos progresivos o similares. Así mismo, cuando exista incapacidad técnica o imposibilidad de una rápida respuesta del cuerpo oficial de bomberos y demás cuerpos de socorro. No debe apelarse a esta alternativa si se busca la economía de recursos del plan de emergencia, porque no siempre se tendrá disponible el apoyo o los recursos del buen vecino.

PLAN INTEGRADO DE EDUCACIÓN

Inducción y re inducción al puesto de trabajo:

El fundamento del entrenamiento previo al ejercicio de las funciones y al desempeño en el trabajo se encuentra en el precepto universal conocido como “Derecho a Saber”, mediante el cual toda persona tiene derecho a conocer los riesgos para la salud derivados del puesto de trabajo y en especial, de la manipulación de sustancias peligrosas (esta información le es suministrada al trabajador al ingreso de la empresa). Deberá conocer, de igual manera, los controles existentes para eliminar o reducir la exposición, además de los equipos y elementos de protección personal y colectiva a ser utilizados para disminuir la probabilidad de ocurrencia de la lesión o muerte laboral.

Educación continuada en Seguridad y Salud en el Trabajo:

Con el objeto de lograr una cultura del auto cuidado en salud, en los niveles laboral y extra laboral, la empresa EMPODUITAMA S.A. E.S.P. realiza capacitaciones y demostraciones que promuevan los estilos de vida y de trabajo saludable y la protección personal ante la exposición a factores de riesgo específicos Con carácter permanente se capacita al comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (o vigía) y

Sensibiliza al personal directivo sobre la ejecución del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad

Con base en las necesidades de la empresa derivadas de su actividad económica y al perfil epidemiológico Laboral, la EMPRESA EMPODUITAMA S.A. E.S.P. Desarrolla con carácter continuado eventos de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo para los trabajadores.

En Medicina Preventiva se desarrollan temas relacionados con la historia natural y los medios de accionantes patologías de mayor prevalencia, tales como Prevención del factor de riesgo cardiovascular (hipertensión arterial, Tabaquismo, dislipidemias, colesterol, obesidad), entre otros.

El programa de medicina preventiva y el de higiene industrial aún se encuentran en proceso

Fomento de estilos de vida y de trabajo saludables.

El fomento de estilos de vida saludable hasta ahora se va a implementar en la empresa EMPODUITAMA S.A. E.S.P. con el fin de brindarle al trabajador su forma de estilos de vida saludables con el fin de brindar capacitaciones que puedan adquirir una forma adecuada y Alimenticia, para el auto cuidado de salud.

Con el objetivo de cuidar la salud y mejorar la calidad de vida, te damos

¡Estas recomendaciones para prevenir las enfermedades cardiovasculares!

1. Mantenga una alimentación

Balanceada, enriquecida en frutas y verduras.



2. Consume alimentos bajos en

Sal y azúcar. Evita las grasas y la comida chatarra.

Prevenamos Enfermedades Cardiovasculares

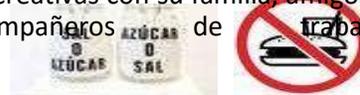
3. Realice ejercicio

Frecuentemente, con una duración de 30 minutos y 5 veces por semana.



4. Reduzca los niveles de Estrés.

Participe en actividades lúdicas y/o recreativas con su familia, amigos o compañeros de trabajo.



5. PROHIBIDO en consumo

Cigarrillo y de alcohol.





ANEXO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2020

CRONOGRAMA PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020															
N°	ACTIVIDAD	Responsable	Horas	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
				1	Taller de manejo de estrés laboral	ARL									
2	Capacitación de manejo de sustancias Químicas	Co. Salud Ocupacional													
3	Capacitación en Primeros Auxilios	Co. Salud Ocupacional													
4	Entrenamiento a la brigadas en pista	ARL													
5	Capacitación sobre el sistema general de Riesgos Laborales (ARL)	ARL													
6	Capacitación de actos y condiciones inseguras (ARL)	ARL													
7	Acciones Encaminadas a la implementación del PESV	ARL													
8	Asesoría técnica en prevención en Riesgos Biológicos	ARL													
9	Capacitación de manejo de Extintores														
10	Asesoría técnica en prevención en riesgos biológicos	ARL													
11	Capacitación de extintores	ARL													
12	Taller de estilos de Vida Saludable	ARL													
13	Diseño de procedimiento para disposición de Basuras eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseoso.	Co. Salud Ocupacional													
14	Desarrollo de inducciones y re inducciones Seguridad y Salud en el Trabajo	ARL / Co. Salud Ocupacional													



EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En esta evaluación se evalúan actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo anualmente los resultados y efectuar los ajustes que este requiera

Indicadores de Cumplimiento

- Ejecución actividades programadas.
- Ejecución presupuestal Del programa.

Indicadores de Impacto

- Implementación de sistemas de control.
- Satisfacción del cliente interno.

Indicadores Epidemiológicos

- Incidente de trabajo.
- Índice de frecuencia por Incidentes de Trabajo.
- Accidente de trabajo.
- Índice de severidad por accidente de trabajo.
- Índice de lesiones incapacitaste de accidente de trabajo.
- Enfermedad laboral.
- Enfermedad común.
 - Ausentismo laboral.
 - Proporción de ausentismo por accidente de trabajo.
 - Proporción de ausentismo por enfermedad laboral.
 - Proporción de ausentismo por enfermedad común.

Indicadores para la Estructura:

- 1- La política de seguridad y salud en el trabajo y que esté comunicada:

Se ha comunicado la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo a los funcionarios de planta y contratistas de la Compañía.

Número de trabajadores a quienes se le socializó la Política/ Número de trabajadores de la EMPRESA * 100

Los objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo:

- 1- Están elaborados los objetivos y las metas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Número de objetivos propuestos/ Número de objetivos cumplidos * 100
- 2- El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el trabajo y su cronograma:
 - Cuenta con Plan de trabajo anual y cronograma de actividades por cargo.



- ☑ Número de actividades propuestas por plan de trabajo/ número de actividades ejecutadas * 100
- 3- La asignación de responsabilidades de los distintos niveles de la empresa frente al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Se tienen definidas las funciones y responsabilidades de los distintos niveles de la organización y Están contempladas en este documento.
 - 4- La asignación de recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole requerida para la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Presupuesto asignado por la Gerencia para Seguridad y Salud en el Trabajo/ Presupuesto ejecutado* 100
La definición del método para identificar los peligros, para evaluar y calificarlos riesgos, en el que se incluye un instrumento para que los trabajadores reporten las condiciones de trabajo peligrosas
 - 5- La definición del método para identificar los peligros, para evaluar y calificarlos riesgos, en el que se incluye un instrumento para que los trabajadores reporten las condiciones de trabajo peligrosas se actualizará la matriz de peligros cada año y se implementarán medidas de control en la Fuente medio y trabajado Cumplimiento de medidas de intervención propuestas/ medidas de intervención propuestas * 100.
 - 6- La conformación y funcionamiento del Comité Paritario o Vigía de seguridad y salud en el trabajo
 - 7- Los documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actualización documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 8- La existencia de un procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores para la definición de las prioridades de control e intervención Se establece a través del informe de condiciones de salud entregado por el médico con la realización de los exámenes médicos ocupacionales.
 - 9- La existencia de un Plan de Atención de Emergencias en la organización; Elaboración y actualización del Plan de Atención de Emergencias para la Entidad Funcionamiento del Plan de Emergencias10- La definición de un Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Diseñar e implementar el Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo
Número de actividades ejecutadas/ número de actividades propuestas * 100

Indicadores para el Proceso:



Evaluación inicial (línea base)

- 1) Diseñar y evaluar formato línea de base de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de establecer las actividades para ejecutar durante el año.
- 2) Número de ítems evaluados y con calificación de 1 y 3/ número de ítems evaluados * 100
- 3) Ejecución del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo y su cronograma
- 4) Número de actividades propuestas por plan de trabajo/ número de actividades ejecutadas * 100
- 5) Ejecución del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo
- 6) Número de actividades ejecutadas/ número de actividades propuestas * 100.
- 7) Intervención de los peligros identificados y los riesgos priorizados.
- 8) Evaluación de las condiciones de salud y de trabajo de los trabajadores de la empresa realizada en el Último año ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas Y de mejora. Incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como de las Acciones generadas en las inspecciones de seguridad.
- 9) Ejecución del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados, si aplica.
- 10) Desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el análisis de las condiciones de Salud y de trabajo y a los riesgos priorizados.
- 11) Cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 12) Registro estadístico de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- 13) Ejecución del Plan para la Prevención y Atención de Emergencias
- 14) La estrategia de conservación de los documentos.

Indicadores de Resultado:

Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables

1. Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables; Elaborar la matriz de requisitos legales aplicables a la compañía. Número de requisitos legales cumplidos/ número de requisitos legales establecidos en la matriz *100
2. Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo –SST número de objetivos cumplidos/ número de objetivos propuestos. El cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma Número de actividades propuestas por plan de trabajo/ número de actividades ejecutadas * 100



3. Evaluación de las no conformidades detectadas en el seguimiento al plan de trabajo anual en seguridad y Salud en el trabajo;
4. La evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluida las acciones generadas en las Investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de las Acciones generadas en las inspecciones de seguridad;
5. El cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, acorde Con las características, peligros y riesgos de la empresa; la evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores;
6. Análisis de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo Laboral por enfermedad;
7. Análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control de peligros identificados y los Riesgos priorizados; y evaluación del cumplimiento del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus Resultados si aplica.

AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Empresa EMPODUITAMA realizará pre-auditoría interna al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, avances, indicadores de accidentalidad y de enfermedad laboral. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la auditoría se realizará por las diferentes áreas de la entidad asegurándonos que el personal sea diferente en cada área para no alterar el resultado.

8. REVISIÓN POR LA GERENCIA:

La alta gerencia de la Empresa EMPODUITAMA S.A. E.S.P., revisará de manera anual las gestiones adelantadas por los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y comunicará al COPASST los avances y las Sugerencias que en materia de Seguridad y Salud sean necesarias para el funcionamiento del Sistema.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El proceso de evaluación del plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo, busca garantizar la calidad y efectividad de Las actividades programadas.

LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN

1. Cualquier cambio al cronograma deberá ser aprobado por el comité institucional de Gestión y desempeño.
2. Se hará seguimiento a las actividades en los 10 días calendario después de cada trimestre.
3. El profesional especializado de talento humano deberá establecer mecanismos para hacer el seguimiento de estas actividades y verificar que se hayan cumplido adecuadamente

RIESGOS

- Incumplimiento del cronograma de actividades



- Desconocimiento de los roles de los actores Del plan
- Falta de presupuesto para las actividades programadas en la empresa
- Desconocimiento por parte de los empleados
- USO inadecuado de los elementos de protección personal a los trabajadores

DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o

Psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca incumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Acto Inseguro: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701)

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Comité paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.



Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Enfermedad Laboral: Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

Exámenes Laborales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de Salud o enfermedades en el periodo.

Incidente: "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente generado.

Accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007

Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas opuestas de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales,



sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria, estas mediciones ambientales también se realizan por la ARL (Mediciones de Ruido y mediciones iluminación)

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Panorama de factores de riesgo: Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.

Peligro: Fuente, situación o acto don potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS 18001:2007)

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.

Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.



Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (Norma OHSAS 18001:2007)

Riesgos laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.)

Tasa: El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de trabajo mediante el riesgo

Riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

Socialización: Este plan se dará a conocer a funcionarios y usuarios, y ciudadanía en la página web de la entidad

Versión 2- Copia controlada: La versión de este documento reposa en el SIG de la entidad. Si el documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia